

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
MASTOGRAFÍA (DIRECCIÓN DE SERVICIOS MEDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN)					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	SMDIFH-DSM-12	
OTORGAR SERVICIO DE TOMA DE IMÁGENES DE MASTOGRAFÍA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUIXQUILUCAN, ES UN ESTUDIO DE GABINETE QUE SE RECOMIENDA A LAS MUJERES CON CARACTERISTICAS ESPECIALES PARA LA DETECCIÓN OPORTUNA DE CÁNCER DE MAMA.					
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LA LEY GENERAL DE SALUD, TITULO TERCERO (PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD). ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN.				
DOCUMENTO A OBTENER:	RESULTADOS DE LA MASTOGRAFÍA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			SE REALIZA CON SOLICITUD MÉDICA Y/O A PETICIÓN DEL USUARIO PARA DIAGNÓSTICO DE PATOLOGÍA SENSIBLES MEDIANTE ESTE ESTUDIO		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.			NO APLICA		
REQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1.- SOLICITUD DEL MÉDICO TRATANTE		SI	0	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-229-SSA1-2002 NOM-041-SSA2-2011	
2.-COMPROBANTE DE PAGO		SI	0	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA	

INSTITUCIONES PÚBLICAS									
NO APLICA			N/A		N/A		NO APLICA		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- LLEGA EL PACIENTE A PUNTO DE ATENCIÓN CON EL PERSONAL TÉCNICO RADIÓLOGO. 2.- SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE DEL SERVICIO QUE SE HARÁ A TRAVÉS DE LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA, DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE TOMA DE MASTOGRAFÍA. 3.- SE PROCEDE A TOMAR LA MASTOGRAFÍA SOLICITADA POR EL MÉDICO TRATANTE							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		45 MINUTOS							
COSTO:		\$250.00		ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XIX DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN					
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		DENTRO DE LA MISMA ÁREA DE TOMA DE MASTOGRAFÍA.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		UNA VEZ REALIZADO EL PAGO, SE OTORGA EL SERVICIO							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		NO APLICA							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN						DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LICENCIADA MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ							
DOMICILIO:	CALLE:	CARRETERA HUIXQUILUCAN – SAN RAMÓN				NO. INT. Y EXT.:	66		
COLONIA:	SAN JUAN BAUTISTA			MUNICIPIO:	HUIXQUILUCAN				
C.P.:	52760	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		EN DIF CENTRAL LUNES A VIERNES DE 07:00 A 21:00 HORAS SÁBADO Y DOMINGOS DE 07:00 A 19:00 HORAS					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:		

55	8284 1740	132	N/A	www.difhuixquilcan.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:		NO APLICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	NO APLICA		N/A	N/A	NO APLICA
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA			
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿TENGO QUE ACUDIR SIGUIENDO ALGUNA INDICACIÓN?			
RESPUESTA:		DEPILACIÓN DE ÁREA AXILAR, SIN USO DE CREMAS, TALCOS Y DESODORANTES, ROPA DE DOS PRENDAS			
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿TENGO QUE TOMAR ALGÚN MEDICAMENTO PREVIO AL ESTUDIO?			
RESPUESTA:		NINGUNO			
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿A PARTIR DE QUÉ EDAD SE PUEDE REALIZAR EL ESTUDIO?			
RESPUESTA:		A PARTIR DE LOS 40 AÑOS, O PACIENTES CON ANTECEDENTES FAMILIARES DE CÁNCER DE MAMA CON INDICACIONES ESPECÍFICAS DEL MÉDICO			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 DR. MOISES MARTÍNEZ BRISEÑO DIRECTOR DE SERVICIOS MÉDICOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN		 LIC. MA GUADALUPE ROSAS HERNÁNDEZ DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE HUIXQUILUCAN		01 de septiembre 2025.	